

Resolución Nro. EPMSA-GPP-2022-0001-RE

Quito, D.M., 15 de agosto de 2022

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Mgs. Mario Andrés Dávila Gutiérrez
Gerente de Planificación y Proyectos

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTIÓN DE
ZONAS FRANCAS Y REGIMENES ESPECIALES**

Considerando:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”*;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República determina que la Administración Pública, entre otros, se deberá guiar por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 315 de la Constitución de la República del Ecuador señala que: *“El Estado constituirá empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas.”*;

Que, el artículo 11 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, establece entre los deberes y atribuciones del Gerente General las siguientes: *“[...] 8. Aprobar y modificar los reglamentos internos que requiera la empresa, excepto el señalado en el numeral 8 del artículo 9 de esta Ley”*;

Que, el artículo 195 y siguiente del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, crea y regula la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión De Zonas Francas y Regímenes Especiales;

Que, mediante resolución EPMSA-SD-003-07-2017 de 08 de agosto del 2017, el Directorio de la EPMSA expidió el Estatuto Orgánico Funcional de la empresa, en el cual se establecen las atribuciones y responsabilidades de las diferentes gerencias y direcciones de la empresa;

Que, mediante resolución EPMSA-GG-2022-0049-RE de 27 de junio de 2022 se expide la Codificación del Reglamento Interno de Desconcentración de Atribuciones de la Gerencia General de la EPMSA, cuyo artículo 29 establece: *“Documentos relacionados a procesos empresariales.- Los manuales de procesos, procedimientos, instructivos, manuales de usuarios que emita la empresa para la adecuada gestión, propendiendo a la mejora continua y a la eficiencia en la gestión, luego de ser elaborados, revisados y aprobados técnica y metodológicamente, serán aprobados por la Gerencia de Planificación y Proyectos mediante acto administrativo”*;

Que, con memorando EPMSA-GPP-2022-0208-ME de 26 de mayo de 2022, el Gerente de Planificación y Proyectos de la EPMSA, indica a las demás gerencias que *“[...] se efectuará la actualización de procesos, subprocesos y procedimientos de la EPMSA. Por lo que se solicita comedidamente informar respecto a la*

Resolución Nro. EPMSA-GPP-2022-0001-RE

Quito, D.M., 15 de agosto de 2022

priorización de actualización de los procesos bajo cada una de sus gestiones, se sugiere que se prioricen 2 procesos por Dirección, Gerencia o Unidad, según sea el caso. [...]”;

Que, con memorando EPMSA-GCC-2022-0104-ME de 3 de junio del 2022, la Gerente de Control de la Concesión, solicitó que se excluya del Manual de Procesos y Procedimientos, al documento con codificación No. PAV-CC-08, denominado *"Proceso de Seguimiento a la Infraestructura Adyacente"*, en virtud de que el mismo fue en su momento generado en concordancia y atención a las actividades que constaban en el POA y en la actualidad dicha actividad no guarda relación con lo detallado en el referido proceso; además solicitó se incluya los siguientes subprocesos: Proceso de seguimiento a la atención de requerimientos; y, Proceso de planificación de inspecciones físicas y documentales; y verificación de cumplimiento;

Que, mediante memorando EPMSA-GZF-2022-0113-ME de 3 de junio de 2022, el Gerente de Zona Franca y ZEDE indicó que *"[...] la Dirección de Servicios de Comercio Exterior a través del Memorando Nro. EPMSA-DCE-2022-0052-ME del 31 de mayo de 2022, designó al Ing. Alejandro Santamaría Benalcázar, Analista de Servicios de Comercio Exterior como experto técnico para llevar a cabo la actualización de los procesos y priorizó los siguientes procesos:*

- 1. Proceso de Control a los usuarios y administrador calificados de la Zona Franca.*
- 2. Proceso de Ingresos/Salidas de mercancías a la Zona Franca.*

[...] la Dirección de Promoción e Inversiones mediante Memorando Nro. EPMSA-DPIN-2022-0011-ME del 01 de junio de 2022 designó a la Ing. Verónica Tenorio Córdor, Analista de Promoción de Inversiones como experta técnica para llevar a cabo la actualización y priorizó los siguientes procesos:

- 1. Proceso de atracción de posibles inversionistas a la ZEDE.*
- 2. Proceso de acompañamiento a las empresas inversionistas”;*

Que, con memorando EPMSA-GSA-2022-0208-ME de 03 de junio de 2022, el Gerente de Seguridad Aeroportuaria solicitó la priorización de actualización de los procesos de Emisión y Renovación de la Tarjeta de Circulación Aeroportuaria (TCA), con código PAV-SA-03 y Proceso de Control y seguimiento de objetos olvidados, con código PAV-SA-04;

Que, mediante memorando EPMSA-DTH-2022-0592-ME de 10 de junio de 2022, la Directora de Talento Humano indicó que los procesos con mayor prioridad de actualización son: Proceso de Evaluación del desempeño de los servidores de la EPMSA (PAP-TH 02), y Proceso de Desvinculación del personal (PAP-TH-08);

Que, con memorando EPMSA-GJ-2022-0236-ME de 20 de junio del 2022, el Gerente Jurídico manifestó que, de acuerdo con el Manual de Procesos y Procedimientos de la EPMSA, la unidad únicamente tiene a cargo dos procesos (Asesoría Jurídica, y Patrocinio Judicial y Administrativo), los cuales no requieren se actualizados por el momento;

Que, con memorando EPMSA-GPP-2022-0269-ME de 12 de julio de 2022, el Gerente de Planificación y Proyectos señaló que ha trabajado en la actualización de elementos metodológicos de la estructura de la gestión por procesos de la EPMSA, a fin de dar continuidad con la gestión de elaboración, levantamiento, actualización de manuales de procesos, subprocesos, procedimientos e instructivos de la empresa con una arquitectura renovada, y que para dicho fin se ha creado el *"Manual para la gestión de levantamiento y/o actualización de procesos de la EPMSA"*, instrumento que comprende la descripción del levantamiento y/o actualización de procesos de la EPMSA, a fin de implementar la estandarización de esta actividad; en el mismo sentido, ha actualizado los *"Lineamientos metodológicos para la gestión de procesos de la EPMSA"*, documento que ha tomado como base el Manual de Procesos y Procedimiento vigente, emitido con resolución EPMSA-0105-17 de 12 de septiembre de 2017, por lo que se ha requerido la modificación y actualización de dicho Manual; y,

En ejercicio de la delegación de atribuciones y competencias establecidas en los artículo 2 y 29 del Reglamento

Resolución Nro. EPMSA-GPP-2022-0001-RE

Quito, D.M., 15 de agosto de 2022

Interno de Desconcentración de Atribuciones de la Gerencia General de la EPMSA,

Resuelve:

Artículo 1.- Expedir el Manual de Procesos, Subprocesos y Procedimientos de la EPMSA, contenido en los siguientes documentos anexos a esta resolución:

1. Manual de Procesos, Subprocesos y Procedimientos de la EPMSA.
2. Lineamientos Metodológicos para la Gestión de Procesos de la EPMSA y los siguientes formatos:
 - 2.a) Formato de Manual de procesos para.
 - 2.b) Formato de Procedimiento.
 - 2.c) Formato de Instructivo.
 - 2.d) Formato de Acta reunión interna.
 - 2.e) Formato de Acta de reunión externa.
 - 2.f) Formato de Hoja de asistencia.
 - 2.g) Formato de Cronograma.
 - 2.h) Formato de Ficha de caracterización del proceso.
 - 2.i) Formato de Levantamiento Procesos.
 - 2.j) Formato de Manual de usuarios.
3. Manual para la Gestión de Levantamiento y/o Actualización de Procesos de la EPMSA.

Artículo 2.- Encárguese de la difusión de la presente resolución a la Dirección de Talento Humano, para el conocimiento y aplicación del personal de la empresa.

Artículo 3.- Encárguese a la Unidad de Comunicación la publicación de la presente resolución en el portal institucional, de conformidad con lo establecido con la letra a del artículo 7 de la Ley orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Artículo 4.- Deróguese el Manual de Procesos y Procedimientos de la EPMSA expedido mediante resolución EPMSA-0105-17 de 12 de septiembre del 2017.

Artículo 5.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su expedición.

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Mario Andrés Dávila Gutiérrez
GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS - GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS

Referencias:
- EPMSA-GPP-2022-0269-ME



Resolución Nro. EPMSA-GPP-2022-0001-RE

Quito, D.M., 15 de agosto de 2022

Anexos:

- 1. manual_de_procesos_subprocesos_y_procedimientos_de_la_epmsa.pdf
- 2.a) Manual proceso_AS-GPP-P01-F01.docx
- 2.b) Procedimiento_AS-GPP-P01-F02.docx
- 2.c) Instructivo_AS-GPP-P01-F03.docx
- 2.d) Acta Reunion int_AS-GPP-P01-F04.docx
- 2.e) Acta Reunion ext_AS-GPP-P01-F05.docx
- 2.f) Hoja de asistencia_AS-GPP-P01-F06.xlsx
- 2.g) Cronograma_AS-GPP-P01-F07.xlsx
- 2.h) Ficha caracterizacion_AS-GPP-P01-F08.docx
- 2.i) Levantamiento Procesos_AS-GPP-P01-F09.docx
- 2.j) Manual de usuario_AS-GPP-P01-F10.docx
- 1.1 anexo_2_catalogo_de_procesos_epmsa.pdf
- 1.2 Anexo_3_Doc de procesos empresariales-1-134.rar
- 1.3 Anexo_3_doc_de_procesos_empresariales-135-275.pdf
- 1.4 Anexo_3_Doc de procesos empresariales-276-415.rar
- 1.5 Anexo_3_doc_de_procesos_empresariales-416-542.pdf
- 1.6 Anexo_3_Doc de procesos empresariales-543-687.rar
- 2. LINEAMIENTOS METODOLOGICOS GESTION DE PROCESOS DE LA EPMSA
- 3. manual_para_la_gestion_de_levantamiento_de_procesos

Copia:

Señor Magíster
Juan Andrés Játiva Flores
Director de Talento Humano
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS - DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

Señora Licenciada
Ana Carolina Galárraga
Comunicadora Social
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS

Señor Abogado
Marco Vinicio López Romero
Asistente Administrativo
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS - GERENCIA JURÍDICA

